



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00549-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra GUIRBAO DISTRIBUCIONES S. A. S., se precisa al mandatario judicial de la parte actora que la cuenta de bancaria sobre la cual solicita recaiga la medida cautelar, de acuerdo a la información suministrada por Transunion la misma que fue puesta en su conocimiento, no se encuentra vigente, por lo que se le requiere para que informe si pese a ello pretende insistir en su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 014 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 31 de enero de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659aa2f6c428331cce1f8ba8ed82578e3fe158d47d742a6644921b0d86f01db0**

Documento generado en 28/01/2022 09:11:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>